CUENTA DE COBRO N° 3
CD-0060- IMTRAM -2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS IMTRAM
NIT. 900.545.801-7

DEBE A:

HOWARD MARTINEZ GOMEZ
CC. Nº 18184942 de Puerto Asís (P)

LA SUMA DE:
DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO"**.,** mediante pago correspondiente desde el 01 de Junio hasta el 30 de Junio del 2024 en cumplimiento de las actividades realizadas.

Se firma en Puerto Asís a los tres (3) del mes de Julio del 2024.

Nota: Consignar a la cuenta de ahorros **N° 03229353477** de **BANCOLOMBIA**



HOWARD MARTINEZ GOMEZ
CC. N.º **18184942** de Puerto Asís (P)

INFORME DE ACTIVIDADES
Puerto Asís, 3 de Julio de 2024

Doctora:
VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO
DIRECTORA IMTRAM
SUPERVISORA **CONTRATO No. CD-0060- IMTRAM -2024**
Calle 10 #30-60 B/ Alvernia
Puerto Asís

Asunto: Informe de ejecución contractual desde 01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2024.

Referencia: Contrato **CD-0060- IMTRAM -2024**

Yo, **HOWARD MARTINEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **18184942** de *Puerto Asís*, en mi calidad de contratista del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, dependencia administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **N° CD-0060- IMTRAM -2024** a continuación, presento el informe mensual de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio hasta 30 de Junio de 2024**,** objeto de cobro**.**

Valor y forma de pago: Esta suma será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD ''IMTRAM'' al contratista de la siguiente forma: Un primer (01) pago por el valor de un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000) MCTE, proporcional a los días del mes de abril del 2024 y dos (2) meses proporcionales al mes de mayo y junio por un valor de Dos millones cien mil pesos. ($ 2.100.000) MCTE y un mes proporcional al mes de Julio por un valor de setecientos mil pesos ($700.000) MCTE.

Plazo: la vigencia del contrato será de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

A la cuenta de Ahorros **N° 03229353477 BANCOLOMBIA** cuyo titular es **HOWARD MARTINEZ GOMEZ**

Fecha Inicio: 12/04/2024

Fecha terminación: 11/07/2024

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO)

CLAUSULA DOS:

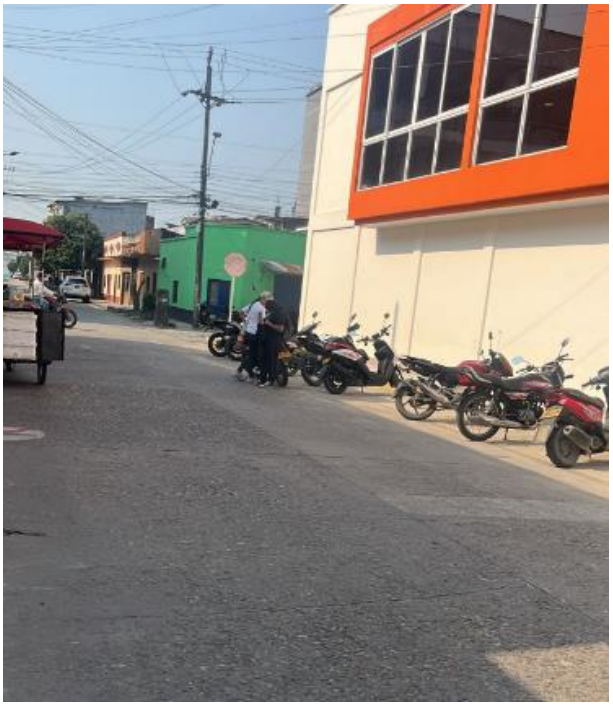
1. **Velar por cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos**

Se apoya en la regulación del anillo estudiantil en el colegio Alvernia brindando acompañamiento a los estudiantes del grado 11°.



2. **Apoyar el control de vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de los conductores y peatones en las vías públicas en los días y horarios dispuesto por el jefe inmediato de acuerdo por las necesidades del Servicio**

Se realizan actividades de vigilancia y control de tránsito vehicular en las diferentes vías del municipio de Puerto Asís, con el fin de brindar una movilidad segura a los habitantes.



3. Apoyar en la orientación y capacitación respecto a las normas de tránsito que genere cultura sobre seguridad vial a la comunidad.

Se brindó capacitación a los conductores de las ambulancias del Hospital Local de Puerto Asís, con el fin de concientizarlos y que conduzcan de manera segura.



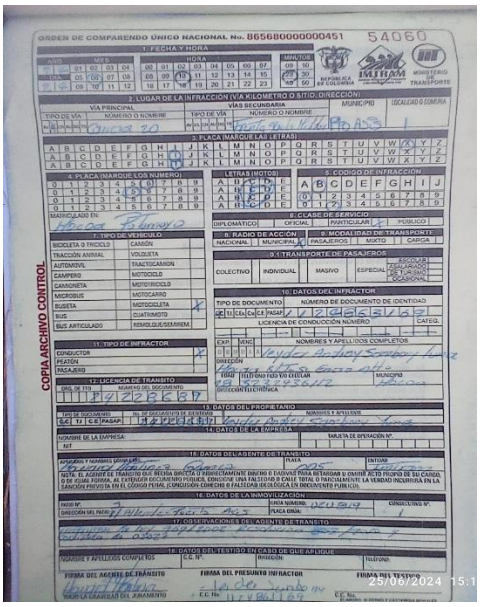
4. Informar las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento a través de las cámaras u otros medios, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes.

En los días de turno asignadas se realiza control de los vehículos que realizan actividad de cargue y descargue para brindar cumplimiento al horario habilitado e imponer ordenes de comparendo.



5. Registrar (Si se posee un dispositivo electrónico de registro) las ordenes de comparendo suministrado por el Instituto Municipal de Transporte y Movilidad IMTRAM; asegurándose que los datos ingresados sean correctos. De no poseer dichos dispositivos, diligenciar de manera física con letra clara las ordenes de comparendo, verificando que los datos en ellas contenidos sean correctos y sin tachaduras ni enmendaduras.

Se realizan ordenes de comparendo a los ciudadanos que no cumplen con los documentos exigidos por la ley 769 del 2002.



6. Atender e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantado el respectivo informe técnico, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la Ley.

Mediante el cronograma de turno, se atienden los accidentes ocurridos dentro del municipio o vías nacionales, debido al llamado de la comunidad que circulan por la vía.



7. **Entregar diariamente a quien designe el supervisor del contrato, las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y anulados de acuerdo a los términos establecidos por la Ley.**

Se realizan entrega oportuna de los comparendos realizados durante el mes de Junio con el fin de que sean cargados a la plataforma simit en el tiempo oportuno.



8. **Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes.**

Se apoya en la inmovilización de los vehículos que son retenidos por falta de documentación vigente.



9. **Apoyar en la Movilización con ayuda de los medios idóneos de todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos a las instalaciones del parqueadero que disponga el IMTRAM u otros lugares dispuestos para este fin, según lo demande el procedimiento.**

Se apoya en la movilización de los vehículos que son retenidos por diferentes infracciones de transito



10. **Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para una correcta ejecución del mismo y una adecuada operatividad de la Movilidad y Seguridad Vial.**

Se participa en capacitación dada por la jefe de control interno con el fin de identificar y realizar los debidos procesos administrativos dentro del Imtram



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla Recibo de pago de Salud, Pensiones y ARL, N° 7927862391 expedido por Soi correspondiente al mes JUNIO de 2024.

Cordialmente,



HOWARD MARTINEZ GOMEZ
CC 18184942 de Puerto Asís
Contratista Contrato CD-0060- IMTRAM -2024

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, **HOWARD MARTINEZ GOMEZ**, identificado con CC N**° 18184942,** expedida en la ciudad Puerto asís, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al mes de Junio de 2024 del contrato **CD-0060-IMTRAM-2024** y objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 3 del mes de Julio del 2024.

Firma: Howard Martinez Gomez
Nombre: HOWARD MARTINEZ GOMEZ
Documento de Identificación: 18184942
Dirección: B/ Nuevo Amanecer
Correo Electrónico: howardmartinezgomez77@gmail.com
Teléfono: 3229353477

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18189942
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HOWARD MARTINEZ GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO ASIS	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
DIRECCIÓN:	BARRIO CENTRO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7927862391**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		732866632

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000
SUBTOTAL:			1	**$ 208.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
837000084	EPSIC5	EPSIC5-MALLAMAS EPSI	1	$ 162.500
SUBTOTAL:			1	**$ 162.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 370.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 370.500**

Planilla Pagada

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 0060-2024

DATOS DEL INFORME				
Fecha de presentación: **3 de Julio del 2024**	Nombre del Contratista: HOWARD MARTINEZ GOMEZ			Contrato de prestación de servicios: **0060-2024**
Periodo del informe:	**Desde 1 de Junio hasta el 30 de Junio del 2024.**			
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO".				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA				
NIT ó CC. número	18.184.942			
Dirección	Asentamiento Indígena Nuevo Amanecer			
Teléfono	03229353477			
Clase, Tipo y Número de cuenta	Cuenta de Ahorros:			Banco: BANCOLOMBIA
Fecha de suscripción	12 de Abril de 2024			
Fecha de Iniciación	12 de Abril de 2024			
Fecha de Terminación	11 de Julio de 2024			
Plazo inicial	3 meses			
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3	
Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3	
	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
Suspensiones: (fecha)		En días y/o Meses:		
Terminación Anticipada:				
Reanudaciones: (fecha)				
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:	**$ 3.500.00**		
	Tiempo de Ejecución:	**12/04/2024 a 30/06/2024**		
	Porcentaje ejecución:	**89%**		
ESTADO FINANCIERO	Valor contrato:	**$ 6.300.00**		
	Valor a pagar	**$ 2.100.000**		
	Saldo contrato	**$ 700.000**		
	Valor total contrato:	**$ 6.300.000**		
	Valor antes de IVA	0		
	IVA	0		
	Valor a pagar	0		
	Legaliza Anticipo	0		
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	**Póliza No.: expedida el N/A**	Aseguradora, Fecha de aprobación: mediante Acta No.		
	No. C.D.P: 0061-2024		Fecha: 12/04/2024	
	No. R.P: 0061-2024		Fecha: 12/04/2024	
	No. Liquidación estampillas:			
	Aportes de Seguridad Social			

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 0060-2024

	No de Planilla de Salud: 7927862391	Entidad: MALLAMAS FECHA: 27/06/2024
	No. de Planilla de Pensión: 7927862391	Entidad: PORVENIR FECHA: 27/06/2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.	
	Periodo a Pagar:	Desde 01 de Junio hasta 30 de Junio de 2024
	Valor a pagar (En letras):	**DOS MILLONES CIEN MIL PESOS**
	Valor a pagar	**$ 2.100.000**
DOCUMENTOS SOPORTES	**1.** Cuenta de cobro Nº 003 **2.** Informe de ejecución en medio físico para Contabilidad. **3.** Declaración juramentada para efectos tributarios ley 1819/2016 **4.** Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) **5.** Clausulado **6.** CDP y CRP **7.** Rut **8.** Certificación bancaria	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Supervisor CONTRATO: N°0060-2024	
Nombre: **VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO** **Nombre del supervisor**	
Cargo: DIRECTORA	Firma

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD IMTRAM PUERTO ASÍS

CERTIFICA QUE

El señor **HOWARD MARTINEZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **18.189.942** de Puerto Asís (P), cumplió a satisfacción en un 89% con la ejecución de las actividades estipuladas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N°0060-2024** cuyo objeto es: "Prestación de servicio de apoyo a la gestión como Agente de Tránsito para el control de la movilidad en el Municipio de Puerto Asís – Putumayo"

Dada en Puerto Asís, a los tres (03) días del mes de julio del 2024

VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO
DIRECTORA IMTRAM